

se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. O ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas corrientes: Ibercaja: 03/1201-34. Caja Rioja: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los arts. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concurra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación (art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril) ante el Organismo que dictó el acto.

Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 15 de Enero de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: Diffor Gravallo, Fco. José
DOMICILIO: Ercilla, 12 - 7 E/ Bilbao
OBJETO TRIBUTARIO: Volkswagen Golf BI-1484-BH
LIQUIDACION: 573/91
IMPORTE: 3.000 ptas.

TITULAR: Diffor Gravallo, Fco. José
DOMICILIO: Ercilla, 12 - 7 E/ Bilbao
OBJETO TRIBUTARIO: Volkswagen Golf BI-1484-BH
LIQUIDACION: 1046/91
IMPORTE: 6.600 ptas.

TITULAR: Caballero Guerola, Carlos
DOMICILIO: San Lorenzo, 37 /Tarrasa (B)
OBJETO TRIBUTARIO: Seat Ibiza B-5022-KS
LIQUIDACION: 774/91
IMPORTE: 4.800 ptas.

TITULAR: Fernández Alonso, José
DOMICILIO: Zeharkalea, 18 2 D/ Ermua (Vizcaya)
OBJETO TRIBUTARIO: Renault 7 BI-1499-U
LIQUIDACION: 1606/92
IMPORTE: 4.800 ptas.

TITULAR: Peña Clemente, Julian
DOMICILIO: Elizasu, 4-6 A
OBJETO TRIBUTARIO: Seat Ibiza NA-4396-AB
LIQUIDACION: 648/91
IMPORTE: 4.800 ptas.

TITULAR: Fernández Regue, Victor Santos
DOMICILIO: Santuario, 21 - 7 D/ Valladolid.
OBJETO TRIBUTARIO: Renault 5 VA-5172-1
LIQUIDACION: 287/92
IMPORTE: 6.600 ptas.

TITULAR: Fernández Regue, Victor Santos
DOMICILIO: Santuario, 21 - 7 D/ Valladolid.
OBJETO TRIBUTARIO: Renault 5 VA-5172-1
LIQUIDACION: 291/92
IMPORTE: 4.200 ptas.

TITULAR: Fernández Quintas, María Sol
DOMICILIO: Siete Campas, 36 - 4 I/ Bilbao
OBJETO TRIBUTARIO: Volkswagen Polo BI-9986-AN
LIQUIDACION: 1498/92
IMPORTE: 7.200 ptas.

TITULAR: Segura Montes, Joaquin
DOMICILIO: Pastores, 5 /Cintruénigo (NA)
OBJETO TRIBUTARIO: Renault NA-1016-B
LIQUIDACION: 438/92
IMPORTE: 7.200 ptas.

TITULAR: García Mena, Joaquina
DOMICILIO: Navas de Tolosa, 19 /Cintruénigo (NA)
OBJETO TRIBUTARIO: Renault Clio NA-5423-AF
LIQUIDACION: 1289/92
IMPORTE: 4.800 ptas.

Edicto de notificación de denuncias de tráfico

III.C.152

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Denuncias de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados por haber sido rehusada la recepción de las mismas, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los mismos, (art. 103.5 del vigente Reglamento General de Recaudación).

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 10 de Enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: Balaguer Jiménez, Félix
DOMICILIO: San José, 16 /Corella (NA)
LIQUIDACION: 2149/92
VEHICULO: Volkswagen Golf / NA-9862-AB
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 13-12-91 / HORA: 21:22
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.01 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 ptas.

TITULAR: Igea Rodríguez, José I.
DOMICILIO: Arrabal, 31 / Corella (NA)
LIQUIDACION: 2148/92
VEHICULO: Ford Fiesta NA-1312-AF
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 13-12-92 HORA: 21:20
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.01 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 ptas.

TITULAR: López Norte, Eugenio
DOMICILIO: Santa Bárbara, 105/ Corella (NA)
LIQUIDACION: 2171/92
VEHICULO: Seat Málaga NA-5781-AC
INFRACCION: Estacionar ante Vado autorizado 316
LUGAR: Paletón de Sta. Lucía 009
FECHA: 20-12-92 HORA: 20:35
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.13 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y Notificación

III.C.102

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 3 de Diciembre de 1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación

se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. O ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas corrientes: Ibercaja: 03/1201-34. Caja Rioja: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los arts. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concurra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación (art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril) ante el Organismo que dictó el acto.

Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 15 de Enero de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: Diffor Gravallo, Fco. José
DOMICILIO: Ercilla, 12 - 7 E/ Bilbao
OBJETO TRIBUTARIO: Volkswagen Golf BI-1484-BH
LIQUIDACION: 573/91
IMPORTE: 3.000 ptas.

TITULAR: Diffor Gravallo, Fco. José
DOMICILIO: Ercilla, 12 - 7 E/ Bilbao
OBJETO TRIBUTARIO: Volkswagen Golf BI-1484-BH
LIQUIDACION: 1046/91
IMPORTE: 6.600 ptas.

TITULAR: Caballero Guerola, Carlos
DOMICILIO: San Lorenzo, 37 /Tarrasa (B)
OBJETO TRIBUTARIO: Seat Ibiza B-5022-KS
LIQUIDACION: 774/91
IMPORTE: 4.800 ptas.

TITULAR: Fernández Alonso, José
DOMICILIO: Zeharkalea, 18 2 D/ Ermua (Vizcaya)
OBJETO TRIBUTARIO: Renault 7 BI-1499-U
LIQUIDACION: 1606/92
IMPORTE: 4.800 ptas.

TITULAR: Peña Clemente, Julian
DOMICILIO: Elizasu, 4-6 A
OBJETO TRIBUTARIO: Seat Ibiza NA-4396-AB
LIQUIDACION: 648/91
IMPORTE: 4.800 ptas.

TITULAR: Fernández Regue, Victor Santos
DOMICILIO: Santuario, 21 - 7 D/ Valladolid.
OBJETO TRIBUTARIO: Renault 5 VA-5172-1
LIQUIDACION: 287/92
IMPORTE: 6.600 ptas.

TITULAR: Fernández Regue, Victor Santos
DOMICILIO: Santuario, 21 - 7 D/ Valladolid.
OBJETO TRIBUTARIO: Renault 5 VA-5172-1
LIQUIDACION: 291/92
IMPORTE: 4.200 ptas.

TITULAR: Fernández Quintas, María Sol
DOMICILIO: Siete Campas, 36 - 4 I/ Bilbao
OBJETO TRIBUTARIO: Volkswagen Polo BI-9986-AN
LIQUIDACION: 1498/92
IMPORTE: 7.200 ptas.

TITULAR: Segura Montes, Joaquin
DOMICILIO: Pastores, 5 /Cintruénigo (NA)
OBJETO TRIBUTARIO: Renault NA-1016-B
LIQUIDACION: 438/92
IMPORTE: 7.200 ptas.

TITULAR: García Mena, Joaquina
DOMICILIO: Navas de Tolosa, 19 /Cintruénigo (NA)
OBJETO TRIBUTARIO: Renault Clio NA-5423-AF
LIQUIDACION: 1289/92
IMPORTE: 4.800 ptas.

Edicto de notificación de denuncias de tráfico

III.C.152

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Denuncias de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados por haber sido rehusada la recepción de las mismas, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los mismos, (art. 103.5 del vigente Reglamento General de Recaudación).

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 10 de Enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: Balaguer Jiménez, Félix
DOMICILIO: San José, 16 /Corella (NA)
LIQUIDACION: 2149/92
VEHICULO: Volkswagen Golf / NA-9862-AB
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 13-12-91 / HORA: 21:22
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.01 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 ptas.

TITULAR: Igea Rodríguez, José I.
DOMICILIO: Arrabal, 31 / Corella (NA)
LIQUIDACION: 2148/92
VEHICULO: Ford Fiesta NA-1312-AF
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 13-12-92 HORA: 21:20
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.01 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 ptas.

TITULAR: López Norte, Eugenio
DOMICILIO: Santa Bárbara, 105/ Corella (NA)
LIQUIDACION: 2171/92
VEHICULO: Seat Málaga NA-5781-AC
INFRACCION: Estacionar ante Vado autorizado 316
LUGAR: Paletón de Sta. Lucía 009
FECHA: 20-12-92 HORA: 20:35
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.13 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y Notificación

III.C.102

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 3 de Diciembre de 1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación